

Entre las obligaciones derivadas de su cumplimiento se incluye la necesidad de obtener de los usuarios y/o participantes en los distintos proyectos, así como de su propio personal, la preceptiva autorización para la cesión y tratamiento de sus datos de carácter personal y el alta de los ficheros correspondientes.

En la autorización para el acceso a los datos personales de los usuarios y/o participantes finales deberá preverse la cesión de los mismos a la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública, así como a los restantes organismos financiadores y de control, tanto locales como nacionales, para fines de justificación, evaluación, seguimiento y control del proyecto subvencionado.

9. ORDEN A SEGUIR EN LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA CUENTA JUSTIFICATIVA

La disposición de todos los documentos que integren la cuenta justificativa seguirá rigurosamente el siguiente orden:

- 1) Anexo I - Declaración responsable rendición cuenta justificativa (Formulario PDF).
 - 2) Anexo II - Memoria de actuación (Modelo plantilla Word).
 - 3) Anexo III - Memoria económica y relación clasificada de gastos e inversiones (formulario PDF, Excel).
 - 4) Anexo IV - Liquidación de dietas y gastos de desplazamientos (formulario PDF).
 - 5) Anexo V - Gastos de personal (formulario PDF y Excel).
 - 6) Anexo VI - Declaración responsable sobre adquisición de bienes inventariables (formulario PDF).
- Justificantes de gastos, a los que se unirá cada uno de sus pagos.
 - Carta de pago de devolución de excedentes.
 - Material divulgativo

ANEXO D

Logotipos de imagen institucional para la difusión de la actividad/proyecto subvencionado (artículo 18 de la Convocatoria)



Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública



Melilla 3 de septiembre de 2024,
El Secretario Técnico de Políticas y Salud Pública,
Victoriano Juan Santamaría Martínez